

**ACTA Nº 09 2014**  
**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO**  
**DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014**

Siendo las 10:15 horas y contándose con la asistencia de los señores concejales Luis Marican Marican, José Lizama Díaz, Martín Salazar Carvajal y Rodrigo Reus Granzotto, Sr. Presidente y Alcalde titular, don Humberto Catalán Candía da inicio a la sesión en nombre del Señor, actúa como Secretario don Osvaldo Villarroel Carrasco.

Se deja constancia que los concejales Sr. Raúl Pantoja Seco y Sr. Adrian Ibarra Valdebenito, se encuentran en la ciudad de Santiago en cometido de servicio.

**TABLA:**

1.- LECTURA Y APROBACION ACTA DE SESION DE FECHA 18 DE MARZO DE 2014.

2.- CORRESPONDENCIA.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

4.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES

- No hay.

5.- ASUNTOS NUEVOS

5.1.- Evaluación cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal. PMGM, año 2013. Ponderación.

5.2.- Presentación y Aprobación Proyecto de Modificación Presupuestaria Área Municipal.

5.3.- Presentación y Aprobación Proyecto de Modificación Presupuestaria, Departamento de Salud Municipal.

6.- INCIDENTES.

**DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**1.- LECTURA Y APROBACION ACTA DE SESION DE FECHA 18 DE MARZO 2014.**

- Sr. Presidente, en primer lugar, somete a aprobación el Acta Ordinaria de fecha 18 de marzo del año en curso, la que es aprobada por la unanimidad de los señores Concejales con las siguientes observaciones.

\* Concejal Sr. Salazar, manifiesta que en la página Nº 2, en el punto 2.6 Carta del Colegio Madres Dominicanas agregar lo siguiente, *"que en la calle se dice que el perfil de este proyecto esta RS, y según lo que está diciendo el SECPLAN no está RS y que tienen que sacar las observaciones. Tanto el Alcalde como los concejales tienen una obligación moral y política como representantes de la ciudadanía, la iglesia se ha declarado como patrimonio histórico, una vez que este el RS del proyecto deben hacer el lobby político, y cuanto antes hacer las construcción del templo. Comparte con su colega en informar a la ciudadanía."*

\* Y en la misma página, punto 2.7 Carta de la Compañía de Bomberos de Pitruquén, agregar el comentario donde dijo *"En cuanto a la solicitud de bomberos, no comparte la idea de arrendar este local, no están los recursos necesarios y cree que deben hacer uso de las instalaciones del club social. Además hay un terreno en ferrocarriles al cual no se está dando uso"*.

\* Concejal Sr. Lizama, se abstiene de la votación, ya que no estuvo presente en la sesión anterior.

**2.- CORRESPONDENCIA:**

Para conocimiento de Señores Concejales, su opinión o acuerdo según corresponda se da lectura a la siguiente documentación.



**2.1.-** Ord. N° 04 de fecha 27 de febrero de 2014, de Matías Lira Avilés, Jefe División Planificación y Presupuesto, con respecto al programa FAGEM 2013, informa que los plazos de ejecución de todas las iniciativas será finalmente el día 31 de marzo de 2014. Esto con motivo de permitir un mejor y más eficiente uso de los recursos, beneficiando de esta manera a la comunidad educativa.

Para este año 2014, la ley de Presupuesto, no incorporó este programa y en su reemplazo creó el Fondo de Apoyo a la Educación Municipal. Los criterios de distribución y usos de este fondo los puede encontrar en la mencionada Ley.

- Sin comentarios.

**2.2.-** Carta de fecha, marzo 2014, de la Comunidad Indígena José Curihual, Alto Mirador, Territorio 9 Pitrufrquén, para explicar y solicitar:

El año 2013 fueron beneficiados con \$932.380.- para ejecutar un proyecto de Presupuesto Participativo en el sector.

Debido a la demora en el trámite de cambio de Directiva que se originó en la organización, no pudimos retirar los recursos depositados en la cuenta de la institución, por lo que no pudieron ejecutar el proyecto. En estos momentos cuentan con personalidad jurídica vigente por lo que solicitan reintegrar los recursos antes detallados.

- Secretario Municipal Sr. Villarroel, señala que la comunidad no pudo utilizar los recursos ya que no contaban con personalidad jurídica, no pudieron retirar los recursos del banco, y con esta carta están reintegrando los recursos.

\* Concejal Sr. Lizama, señala que esta institución participó de una sesión de concejo, ya que tenían problema con la personalidad jurídica, el concejal Sr. Salazar, se comprometió en ayudar a gestionar, el también se comprometió. El Director de la Conadi ayudo a gestionar una ampliación por unos meses para que pudieran cumplir con los plazos de la Municipalidad, pero el plazo ya se venció y fue por una negligencia de la institución.

- Sr. Presidente, señala que esta todo claro y la comunidad esta reintegrando los recursos.

\* Concejal Sr. Lizama, solicita el ingreso de un documento que corresponde al Fallo de la Corte de Apelaciones, por recurso de protección interpuesto por el ex Administrador Municipal don Jorge Jaramillo Hott en contra de doña Jacqueline Romero Insunza, don Segundo Martín Salazar Carvajal, don Luis Esteban Maricán Maricán y don José Fernando Lizama Díaz, y en contra de don Osvaldo Villarroel Carrasco, Secretario Municipal.

\* Sres. Concejales autorizan el ingreso del documento señalado.

### **2.3.- Secretario Municipal da lectura del mismo.**

"Fojas Ochenta y Dos, C.A. de Temuco, Temuco, cinco de marzo de dos mil catorce.

*VISTOS:*

*A fojas 21, comparece don JORGE DENNIS JARAMILLO HOTT, administrador público, domiciliado en sector Chada, Km. 4, comuna de Pitrufrquén, quien interpone recurso de protección en contra de doña JACQUELINE ROMERO INSUNZA, don SEGUNDO MARTÍN SALAZAR CARVAJAL, don LUIS ESTEBAN MARICÁN MARICÁN y don JOSÉ FERNANDO LIZAMA DÍAZ, todos concejales de la Ilustre Municipalidad de Pitrufrquén, y en contra de don OSVALDO VILLARROEL CARRASCO, Secretario Municipal, todos con domicilio en calle Francisco Bilbao N° 593, comuna de Pitrufrquén, por cuanto mediante ordinario interno N° 032/2013, emitido por el Secretario Municipal, se le informó que en la sesión del Concejo Municipal de fecha 18 de junio de 2013, por acuerdo de dos tercios de los concejales en ejercicio, se dispuso su remoción del cargo de Administrador Municipal. Refiere que dicho acto fue dictado sin observar las normas que reglan la materia, lo que constituye una privación y perturbación de las garantías reconocidas en los numerales 2 y 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República.*

*Funda su acción constitucional en que mediante Decreto Alcaldicio de 1° de enero de 2006 fue designado Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Pitrufrquén.*

*Añade que el día 18 de junio de 2013 se le comunicó la remoción de su cargo, decisión adoptada en la sesión del Concejo celebrada ese mismo día, a dicha sesión asistieron los 6 concejales de la comuna, el Alcalde y el Secretario Municipal, quien actúa como ministro de fe.*



Señala el recurrente que según consta en el borrador del acta de dicha sesión, no se encontraba dentro de los puntos de la tabla la solicitud de discutir y resolver su remoción. Este punto fue agregado el mismo día de la sesión, donde se procedió a dar lectura a una carta suscrita por los concejales recurridos, donde solicitaban su remoción por existir graves falencias de organización interna y de control jerárquico en los Departamentos de Salud y de Educación Municipal.

Expresa que el Alcalde consultó al Secretario Municipal si se podía proceder de este modo, a lo que el recurrido respondió afirmativamente, indicando que la propuesta debía someterse a votación. Luego, el Secretario Municipal otorgó la palabra a cada uno de los Concejales, y los que apoyaron su remoción arguyeron razones ajenas a las consignadas en la carta, y no precisaron si las falencias acusadas eran responsabilidad del recurrente o de los respectivos directores de departamento.

Hace presente el recurrente que puso en conocimiento del Alcalde en múltiples oportunidades los problemas que se estaban produciendo en los departamentos de Educación y de Salud. Luego se detiene a analizar los vicios de que adolece la decisión adoptada por el Concejo, manifestando que este caso fue conocido en la sesión, según tabla, en el punto de correspondencia, cuando correspondía ser tratado como un asunto nuevo. En segundo lugar, acusa que la decisión adoptada carece de fundamentación suficiente. En tercer lugar, no se respetó el quórum establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, ya que no se contabilizó la opinión ni el voto del Alcalde, quien debe ser considerado miembro del Concejo para estos efectos. Finalmente, indica que la medida de remoción debía materializarse a través de un decreto alcaldicio y no por un ordinario emanado del secretario municipal, tal como lo ha resuelto la Contraloría General de la República.

En concepto del recurrente, la conducta arbitraria e ilegal de los recurridos vulnera su derecho de propiedad sobre el cargo y constituye una discriminación arbitraria, por lo que solicita a esta Corte que se deje sin efecto el acto impugnado y se disponga el inmediato reintegro a sus labores, con costas.

A fojas 63 evacúan informe los recurridos, doña Jacqueline Romero Insunza, don Segundo Martín Salazar Carvajal, don Luis Esteban Maricán Maricán, don José Fernando Lizama Díaz y don Osvaldo Villarroel Carrasco, solicitando se deseche el recurso de protección, con costas. Esgrimen en primer lugar que no es efectivo que el actor tenga un derecho de propiedad sobre su cargo. Es así que el administrador municipal puede ser removido por decisión del Alcalde, por los motivos comunes aplicables a los trabajadores municipales y por el acuerdo de los 2/3 de los concejales. En este sentido no existe un derecho de propiedad sobre el empleo, por lo que no procede protección constitucional. Luego, expresan que tampoco existe un actuar discriminatorio, ya que los concejales que acordaron la remoción actuaron apegados a la ley, dentro de sus facultades, sin arbitrariedad o motivos políticos, respondiendo la decisión a parámetros objetivos.

Exponen los recurridos que de conformidad al artículo 30 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el administrador municipal puede ser removido por acuerdo de 2/3 de los concejales en ejercicio, por lo que no se hace aplicable la exigencia de un sumario administrativo para proceder a su separación y no tienen influencia alguna en esta determinación las calificaciones funcionarias del recurrente o su antigüedad.

Señalan los recurridos que no afecta la legalidad de la medida de remoción que no se haya puesto en la tabla del concejo como punto específico, la discusión acerca del desempeño del recurrente en su cargo, ya que en las sesiones del concejo puede tratarse cualquier materia que sea de su competencia. Tampoco es efectivo que la decisión de remoción no esté fundamentada, pues el fundamento de aquella se encuentra debidamente documentado en el debate que hubo en la sesión del concejo, fuera de considerar que el artículo 30 de la Ley Orgánica de Municipalidades otorga al concejo una facultad discrecional, sin necesidad de expresar motivos.

En cuanto a que la medida debía materializarse en un decreto alcaldicio y no en un ordinario, los recurridos indican que el Alcalde dictó y suscribió el decreto alcaldicio N° 448, en el que se dispone la remoción del administrador municipal.

Finalmente, respecto a la pretendida falta de quórum en la adopción de la medida de remoción, los recurridos aducen que en la sesión del concejo el Alcalde jamás expresó una manifestación concreta de apoyo o rechazo a la moción, lo que constituye una abstención de su parte. Asimismo, el artículo 30 de la Ley Orgánica de Municipalidades radica separadamente en el Alcalde o en los 2/3 de los concejales la adopción de la medida. En este entendido, no tiene sentido que el Alcalde participe de la decisión del Concejo cuando autónomamente puede decretar la remoción del funcionario.

De esta forma, no existiendo vulneración a garantía constitucional alguna, piden se rechace la acción de protección, con costas.



A fojas 77 se ordenó traer los autos en relación.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el recurso de protección ha sido instituido con el propósito de evitar posibles consecuencias dañosas o lesivas de actos u omisiones arbitrarios o ilegales que causen en los afectados privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de las garantías o derechos que se protegen con este instrumento jurisdiccional, con el fin de que se adopten las providencias necesarias para restablecer el imperio del derecho y asegurar la protección de los perjudicados.

**SEGUNDO:** Que, en estos autos ha recurrido a sede jurisdiccional a través de esta vía, don Jorge Dennis Jaramillo Hott, quien estima que el hecho de haber sido removido de su cargo de Administrador Municipal de la Municipalidad de Pitrufquén, sin que se respetaran las disposiciones legales, como tampoco el procedimiento correspondiente, ha vulnerado las garantías constitucionales establecidas en los Nos. 2 y 24 de la Constitución Política de la República.

**TERCERO:** Que, por su parte los recurridos manifiestan que no es efectivo que el actor tenga un derecho de propiedad sobre su cargo, puesto que el administrador municipal puede ser removido por decisión del Alcalde, por los motivos comunes aplicables a los trabajadores municipales y por el acuerdo de los 2/3 de los concejales.

Agregan que tampoco existe un actuar discriminatorio, ya que los concejales que acordaron la remoción actuaron apegados a la ley, dentro de sus facultades, sin arbitrariedad o motivos políticos, respondiendo la decisión a parámetros objetivos.

**CUARTO:** Que, para pronunciarse sobre el recurso de protección es necesario tener presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución, la acción de protección puede ser deducida por todo aquel que en virtud de un acto o de una omisión ilegal o arbitraria sufra privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de alguno de los derechos establecidos en la misma disposición.

De este modo, uno de los requisitos esenciales para que la acción de protección pueda prosperar es que se encuentre afectado alguno de los derechos constitucionales que el mismo artículo 20 de la Constitución enumera.

**QUINTO:** Que, al respecto cabe señalar que en la especie no existe un derecho adquirido o indubitado por parte del recurrente en relación con el cargo de Administrador Municipal, por cuanto conforme lo señala el artículo 30 de la Ley Orgánica de Municipalidades, puede ser removido por el Alcalde, por otras causales de cesación de funciones aplicables a los funcionarios municipales y por los 2/3 de los miembros en ejercicio del Concejo Municipal.

Por otro lado y, en relación con el derecho a la igualdad, cabe considerar que los concejales que votaron por la remoción del recurrente, cumplieron con todas las normas legales y reglamentarias existentes sobre la materia, dictándose finalmente por el Sr. Alcalde el Decreto Municipal N° 448, de fecha 18 de junio de 2013, el que le fue legalmente notificado al recurrente.

**SEXTO:** Que, en consecuencia, no se verifican en el presente caso la ilegalidad y arbitrariedad con que habrían procedido los recurridos, pues el Secretario Municipal, el Concejo Municipal y la Municipalidad de Pitrufquén han actuado dentro de las facultades que les concede el artículo 30, ya citado.

**SEPTIMO:** Que, teniendo en consideración lo señalado precedentemente y estimando que no se dan las exigencias de ilegalidad o arbitrariedad que requiere esta acción cautelar, resulta forzoso concluir que la resolución adoptada por los miembros del Concejo Municipal que votaron por la remoción del recurrente, que se ha materializado en el Decreto Alcaldicio N° 448, de 18 de junio de 2013, no ha lesionado las garantías invocadas por éste.

**OCTAVO:** Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, cabe concluir que el recurso intentado no está en condiciones de prosperar, sino que debe ser desestimado.

Por estas consideraciones, y atendido lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución Política de la República y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema sobre Tramitación y Fallo del Recurso de Protección, **SE RECHAZA** la acción constitucional deducida a fojas 21, por don JORGE JARAMILLO HOTT en contra de los concejales de la Municipalidad de Pitrufquén, doña JACQUELINE ROMERO INSUNZA, don SEGUNDO MARTÍN SALAZAR CARVAJAL, don LUIS ESTEBAN MARICÁN MARICÁN, don JOSÉ FERNANDO LIZAMA DÍAZ y del Secretario Municipal don OSVALDO VILLARROEL CARRASCO, sin costas, por estimarse que el recurrente ha tenido plausible para recurrir.

- Redacción de la Ministra Titular doña María Elena Llanos Morales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Protección N° 2260-2013



*Sra. Llanos, Sr. Grandón, Sr. Vera*

**Pronunciada por la Sala de Verano**

- *Integrada por su presidenta Ministra Señora Maria Elena Llanos Morales, Ministro Señor Julio Cesar Grandón Castro y Ministro Señor Alejandro Vera Quilodrán.*

*En Temuco, cinco de marzo de dos mil catorce, se notificó por el estado diario la resolución que antecede”.*

\* Continúa Concejal Sr Lizama, dice que solicitó dar lectura a este documento, ya que anteriormente consultó si había llegado a la municipalidad, desconoce la formalidad para este tipo de trámites, pero el concejo actúan bajo las facultades que la ley orgánica les permite, fueron denostados, insultados y desprestigiado por el aludido y dirigentes sociales, que permitieron ser manipulados. En aquella fecha hicieron un comunicado público a los días después que los tribunales y entes de justicias se pronunciaron. Y ahora también solicita una declaración pública respecto al presente documento de la corte de apelaciones donde tres ministros les dieron la razón.

\* Concejal Sr. Salazar, solicita la posibilidad de manifestarse, ya que fueron basureados por esta persona y por algunos dirigentes que fueron manipulados y utilizados. Este señor lo denunció a la Contraloría queriendo hacer daño y utilizando a niños inocentes, por tanto solicita que este documento se transcriba completamente en el acta para que la ciudadanía se informe.

\* Concejal Sr. Marican, señala que le hubiese gustado escuchar las palabras del Alcalde al respecto. Manifiesta su alegría por esta resolución de la Corte de Apelaciones que ha sido justicia divina, ya que cada uno vivió esta situación, y cuando llego el fallo tuvo que recordar lo sucedido y ver como se denostó a su persona, donde muchos meses tuvo que soportar agresiones de distintos medios, radiales, redes sociales y políticamente, pero este documento le está dando la razón, muchos le dijeron traidor y maricón, por eso que es necesario que la ciudadanía se entere de quienes tuvieron los pantalones para hacer su pega, la gente se dejó llevar, ya que muchos decían que también se quería la cabeza del Alcalde, y los dirigentes se prestaron para este tema. Se alegra por este fallo que será para mayor transparencia de la gente.

- Sr. Presidente, dice que todos están sujetos a críticas, ha llegado gente a su casa a decirle cómo algunas personas tratan de que no siga como Alcalde, pero está tranquilo ya que tiene su conciencia tranquila. Con respecto al fallo, si eso fue lo que determinó la justicia bienvenido sea.

### **3.- CUENTA DEL PRESIDENTE**

- Sr. Alcalde, don Humberto Catalán Candía, expone lo siguiente.

**3.1.-** En primer término, señala que el martes 18 de marzo de 2014 realizaron la compra de 10s terrenos para la extensión de calle Los Trapenses, esto es un predio de 770 m2 adquirido al Sr. Manuel Pérez Bascur por un monto de \$ 15.400.000, y otro predio de 720.10 m2 por un monto de \$ 20.000.000.- a la Sra. Graciela Venegas Bravo. Con esto faltaría comprar 4 predios de menor envergadura, los cuales están en trámites en Servicio de Impuestos Internos para luego realizar las respectivas compras.

**3.2.-** El viernes 21 de marzo de 2014 se realizó la compra del terreno para el Comité de Vivienda Nuevo Comienzo, financiado por el Programa Acciones Recurrentes de la SUBDERE, es un predio de 2 hectáreas adquirido al Sr. Jaime Robín Bornand, por un monto de \$ 230.480.000, con esto falta hacer los trámites de rigor para hacer el traspaso al comité.

**3.3.-** También señala que el pasado 20 de marzo, lo visitó el nuevo Gobernador de la Provincia de Cautín Sr. José Montalva, con el propósito de presentarse y dar a conocer algunos programas de gobierno, como el Fondo Social Presidente de la República, para la respectiva postulación de las organizaciones, tienen plazo hasta el 30 de abril de 2014.

**3.4.-** Por último, menciona que el día de ayer se reunió con la comisión de reconstrucción del Templo San Juan Evangelista, donde explicó el estado actual del proyecto, el que está en etapa de perfil y actualmente postulando a la etapa de diseño esperando tener el RS para su financiamiento.

\* Concejal Sr. Lizama, aclara que el Perfil se encuentra FI (falta de información), ha hecho seguimiento al proyecto y ha estado en contacto con el Arquitecto a cargo, don Arturo Sandoval, de la Diócesis de Villarrica, quien se encontraba en Santiago. Por lo cual sugiere coordinar una reunión con el equipo técnico de la Diócesis y el equipo encargado del municipio, para entregar información oficial a la ciudadanía.



- Sr. Presidente, dice que en la reunión que sostuvieron consultaron si era posible realizar una reunión. Pero aclara que el tema está estancado a nivel regional, las observaciones por parte de la municipalidad se han sacado en breve plazo, pero no tiene inconveniente en poder realizar una reunión.

\* Continúa Concejal Sr. Lizama, sugiere que la reunión se realice en Pitrufquén.

#### 4.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES

- No hay.

#### 5.- ASUNTOS NUEVOS

##### 5.1.- Evaluación cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal. PMGM, año 2013. Ponderación.

- Secretario Municipal Sr. Villarroel, dice que a principio del mes de febrero del presente año, se hizo entrega a cada señor Concejal de un archivador con todos los antecedentes de respaldo del cumplimiento de los objetivos del PMG año 2013, desarrollado por los funcionarios municipales.

\* Concejal Sr. Lizama, manifiesta que no ha revisado la información, por lo que solicita aplazar esta ponderación hasta la próxima sesión de concejo, muchas de las iniciativas son parte de las obligaciones de cada funcionario, y además siempre ha cuestionado que participan muy pocos en este trabajo y el bono los reciben todos, por eso su idea es poder trabajar y aclarar inquietudes en una reunión.

- Secretario Municipal Sr. Villarroel, señala que lo que plantea el Concejal Lizama será veré este año, para ello cada jefe de departamento deberá informar sobre los funcionarios que participaron del cumplimiento de los objetivos y de aquellos que no participaron.

\* Concejal Sr. Salazar, comparte las palabras de su colega Lizama, le gustaría que dentro del PMGM se realizaran solicitudes planteadas por los concejales. Revisó y estudio el informe, las iniciativas están hechas, pero cree que son cosas diarias que a los funcionarios les corresponde hacer, solicita analizar este PMG.

- Concejal Sr. Reus, señala que sería mejor que estuvieran presente todos los concejales por el tema de la ponderación.

- Concejal Sr. Marican, manifiesta que en su caso y según lo establecido en el acta, su postura es clara, se sabe que hay funcionarios buenos y funcionarios desmotivados, pero siempre ha respaldado a cada uno de ellos, su porcentaje de ponderación es de un 95%, le quedó gravado lo que mencionaba su ex colega Cuminao, este PMG es una forma de motivar a los funcionarios municipales.

\* En consecuencia queda pendiente hasta la próxima sesión de concejo la evaluación de cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2013.

##### 5.2.- Presentación y Aprobación Proyecto de Modificación Presupuestaria Área Municipal.

- DAF Srta. Mónica Rivera Vargas, presenta a los Sres. Concejales, la siguiente modificación Presupuestaria.

| INGRESOS      |                                                       |            |             |
|---------------|-------------------------------------------------------|------------|-------------|
| Cuentas       | Denominación                                          | Aumento    | Disminución |
|               |                                                       | MS         | MS          |
| 115.08.01.002 | Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117. | 934        |             |
|               | <b>TOTAL</b>                                          | <b>934</b> | <b>0</b>    |

  

| GASTOS            |                                                      |            |             |
|-------------------|------------------------------------------------------|------------|-------------|
| Cuentas           | Denominación                                         | Aumento    | Disminución |
|                   |                                                      | MS         | MS          |
| 215.24.01.004     | Organizaciones Comunitarias                          | 700        |             |
| 215.31.02.004.011 | Proyecto Extensión Red de Alcantarillado Calle Matta | 234        |             |
|                   | <b>TOTAL</b>                                         | <b>934</b> | <b>0</b>    |



- Sr. Presidente, manifiesta que en el concejo anterior se acordó trae una modificación presupuestaria y aprobar los recursos para la compra del terreno de la Comunidad Indígena de Quilquilco.

\* Concejal Sr. Marican, dice, tal como lo manifestó en la sesión anterior sobre la subvención para la Comunidad Indígena de Quilquilco, hoy no tiene objeción en aprobar esta modificación presupuestaria.

\* Concejal Sr. Salazar, aprueba.

\* Concejal Sr. Reus, dice que fue un acuerdo del año 2013, aprueba.

\* Concejal Sr. Lizama, aprueba.

\* Sres. Concejales aprueban por unanimidad el proyecto de Modificación Presupuestaria correspondiente al Área Municipal.

### 5.3.- Presentación y Aprobación Proyecto de Modificación Presupuestaria, Departamento de Salud Municipal.

- Encargado de Finanzas Dpto. Salud, Sr. Miguel Guzmán Fuentes, presenta a los Sres. Concejales de la comuna, el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Ingreso y Gastos Depto. De Salud; de acuerdo a forma que a continuación se indica.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS (Disminuye)

| SUBT.                                     | ITEM | DENOMINACION        | MILES DE \$  |
|-------------------------------------------|------|---------------------|--------------|
| 35                                        |      | SALDO FINAL DE CAJA | 5.000        |
| <b>TOTAL AUMENTO DE PPTO. DE INGRESOS</b> |      |                     | <b>5.000</b> |

#### PRESUPUESTO DE GASTOS (Aumento)

| SUBT.                                   | ITEM | DENOMINACION            | MILES DE \$  |
|-----------------------------------------|------|-------------------------|--------------|
| 31                                      | 01   | INICIATIVA DE INVERSIÓN | 5.000        |
| <b>TOTAL AUMENTO DE PPTO. DE GASTOS</b> |      |                         | <b>5.000</b> |

\* Concejal Sr. Lizama, señala que le sorprendió escuchar la posibilidad de licitar el perfil del proyecto del nuevo consultorio, fue un compromiso de la Secplan. Está pendiente una reunión respecto a este tema, que va de la mano con solicitud de la Posta de Comuy, aprueba la modificación.

\* Concejal Sr. Reus, aprueba.

\* Concejal Sr. Salazar, señala que se alegra que se haya presentado esta modificación presupuestaria, es un proyecto que deben priorizar, todos saben en las condiciones que trabajan los funcionarios del CSR, y hay un compromiso con anterioridad para hacer este proyecto. Aprueba.

\* Concejal Sr. Marican, primero que todo, comparte las palabras de sus colegas, esto genero un segundo paso a la iniciativa planteada el año pasado en una reunión donde se presento esta necesidad para materializar este proyecto anhelado y dar una mejor atención a los usuarios. Consulta porque el documento viene firmado por la Directora del CSR Sra. Marta Villegas y no por la Directora del Departamento de Salud.

- Sr. Presidente, señala que la Directora del Departamento de Salud Municipal, se encuentra con licencia médica.

\* Continúa Concejal Sr. Marican, señala que sobre lo que mencionaba su colega Lizama respecto a la posta de Comuy, don Rodrigo Sandoval le informó que están elaborando un presupuesto para este proyecto, por lo cual solicita agendar una reunión con la unidad de finanzas del departamento e interiorizarse al respecto. Aprueba.

- Sr. Guzmán, dice que en la mañana don Carlos Llancaman, Presidente del Comité de Salud de Comuy, entrego carta invitación para una reunión, el Viernes 28 de marzo, a las 15:00 hrs.

- Concejal Sr. Marican, dice que no participara del congreso de Osorno y podrá asistir a la reunión convocada.

- Sr. Presidente, solicita que se pueda postergar la reunión para la próxima semana.

\* Sres. Concejales aprueban por unanimidad el proyecto de Modificación Presupuestaria, presentado por Departamento de Salud Municipal.



## 6.- INCIDENTES.

### 6.1.- Concejal Sr. Lizama:

- \* En primer lugar, solicita los resultados de los sumarios terminados y que están pedidos desde el periodo anterior a la fecha.
- \* Solicita además el informe de gastos pormenorizado por el Show Aniversario.
- \* También solicita la nomina de los funcionarios Municipales por conceptos de las calificaciones de cada uno, de los dos últimos años, del Área Municipal.
- \* Señala que el día de ayer en el sector hospital vecinos le reclamaron por el alumbrado público, una situación recurrente, a quienes les sugirió enviar una carta a la municipalidad.
- Sr. Presidente, señala que por medio del profesional eléctrico de la municipalidad ha detectado desde donde se produce el problema.
- \* Consulta en qué situación se encuentra la Calle Casanova, ya que la gente insiste en saber lo que sucede con este proyecto.
- Sr. Presidente, dice que está en proceso de licitación, actualmente están haciendo parches en calle León Gallo Norte y Casanova.
- \* Y por último, consulta sobre los estacionamientos, ya que el día de ayer pasaron un bochorno algunos concejales, ya que estando en su oficina llegó Carabineros a notificar (un parte de cortesía) porque estaban estacionados arriba de la acera. De acuerdo a esta situación, le gustaría ver la posibilidad de poner parquímetros ya que mucha gente deja estacionados sus autos todo el día y se va hacer sus trámites ó a trabajar a Temuco. Le gustaría poder ordenar el estacionamiento de los funcionarios, ya que los estacionamientos frente de la municipalidad son para los usuarios.

### 6.2.- Concejal Sr. Reus:

- \* Respecto a los estacionamientos de calle Barros Arana frente los colectivos amarillos, mucha gente se sigue estacionando a lado derecho, solicita ver la manera de señalizar.
- Sr. Presidente, señala que es una función del Director de Transito don Juan José Chesta, pero solicita tiempo ya que durante marzo está abocado a los permisos de circulación.
- \* También consulta por el terreno entregado en comodato al lado del Jardín Infantil El Principito, mucha gente esta botando basura en ese terreno, solicita cerrar bien para evitar esta situación. Además sugiere ver la posibilidad de solicitar el traspaso de ese terreno para el municipio, sobre todo si se va a construir el consultorio.
- Sr. Presidente, dice que ya se solicito que el terreno sea asignado a la Municipalidad.
- Secretario Municipal Sr. Villarroel, dice que todavía no ha sido asignado, porque el compromisos del año pasado era hacer el perfil y solicitar los terrenos, la Secretaria solicito esos terrenos pero bienes nacionales dijo que no pueden entregar en donación, pero si permiten el uso a 20 ó 30 años.
- \* Por otra parte solicita al Alcalde informar a Vialidad sobre el mal estado de camino a Tolten, hay varios eventos cerca de la empresa Molco y también en el camino hacia Comuy.
- Sr. Presidente, solicita a don Domingo Antiman oficiar a la Dirección Regional, con copia a Obras Publica.
- \* Consulta que sucede con el camino hacia al sector Loica.
- Sr. Presidente, dice que el proyecto está en etapa de perfil, con un monto de 980 millones de pesos, pero hay que buscar el financiamiento.

### 6.3.- Concejal Sr. Salazar:

- \* En primer término, señala que hace tiempo atrás solicito al Alcalde la factibilidad de hacer mejoramiento al Gimnasio Ultra estación, trasladar los arcos y tableros para que la Asociación de Basquetbol realice su actividad.
- Sr. Presidente, dice que está dada la orden de trasladar lo solicitado al Gimnasio Ultra estación, y tiene entendido que en mayo comienza el campeonato de Basquetbol y para esa fecha estaría todo en condiciones.
- \* Solicita también poder colocar un nombre al Gimnasio de sector Ultra estación, de personas relevantes e importantes de la comuna.
- Secretario Municipal Sr. Villarroel, dice que es facultad del concejo municipal otorgar nombre a los bienes municipales y a los bienes de uso público.
- \* Señala que hace tiempo atrás se hizo un proyecto de ampliación de agua potable en el sector de Reserva Forestal Mahuidanche, consulta en qué estado se encuentra.



- Encargado de Caminos de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Domingo Antiman, dice que solo falta la tubería que atraviesa en el puente sobre el río Mahuidanche, para su terminación.

\* Por último, manifiesta que hace tiempo viene solicitado arreglo de algunos caminos vecinales, como a Don Tulio Fritz Rubilar, en el sector de Alto Mune; a don Alejo Colicheo Huillitun, sector Donguil; a don Manuel Ferrada Ferreira, en Sector Millahuin Bajo.

- Sr. Presidente, dice que conoce donde vive don Tulio Rubilar, sector 2da. Faja, pero la municipalidad no tiene la capacidad para solucionar ese problema.

#### 6.4.- Concejal Sr. Marican

\* En primer lugar, reitera una solicitud de poder formular un proyecto para reparación de veredas, se había hablado de puntos específicos, como las diagonales y plaza los Héroes, ya que en la eventualidad de un accidente se demandará a la municipalidad, por lo cual reitera su solicitud de poder formular un proyecto a través de la SECPLAN.

\* Agradece lo que mencionó anteriormente el Sr. Alcalde, sobre la reposición del asfalto en calle Casanova, y supone que será en todos los puntos críticos.

\* Consulta respecto al proyecto de las casas tuteladas en terreno que esta el sector Ultra estación.

- Sr. Presidente, dice que al parecer no solo está involucrado el SERVIU, hay otras instituciones involucradas. A principio del año pasado la Directora del SENAMA le dijo que los recursos estaban disponibles; el proyecto está hecho, pero no llegaron los recursos y el Serviú no llamo a licitación. Las consultas las deben realizar al Secplan o la Directora de Desarrollo Comunitario.

\* Señala que se han interiorizado por distintas fuentes sobre el Fondo Presidente de la República, la Dideco le mencionó que hay plazo hasta el 30 de abril y que al respecto habrá una capacitación. Por lo cual, sería importante saber cuando y donde se realizara dicha capacitación para transmitir a los dirigentes.

- Sr. Presidente, sugiere contactarse con la Sra. Amelia Riquelme, Directora de la DIDECO.

\* Respecto al informe que debía emanar de la UFRO por el tema de la Central Hidroeléctrica Los Ramos, solicita copia del documento, ya que todos están preocupados del tema.

- Sr. Presidente, dice que la Municipalidad tiene plazo hasta el 2 de abril para enviar las observaciones, y no habría inconveniente en entregar copia del informe.

\* En relación al alumbrado público, tanto en el sector centro y camino Toltén, solicita ver la forma de solucionar esta situación.

\* Señala que el Alcalde en su cuenta del Presidente del concejo municipal, mencionó que había sostenido una reunión con el nuevo Gobernador de la Provincia Cautín don José Montalva; al respecto señala dos cosas: en primer lugar se alegra que dicha autoridad haya venido a la comuna. Y en segundo lugar manifiesta su molestia por la nula participación de todos los concejales, en la página Web y en el diario el Correo del Sur aparece claramente quienes fueron las personas que participaron de la reunión, cita al Concejal Raúl Pantoja, ya que esa misma tarde había reunión de Comisión y el Presidente de dicha Comisión, el Concejal Pantoja llegó tarde por haber participado de la reunión con el Gobernador.

- Sr. Presidente, dice que el Gobernador lo llamó a minutos de llegar a Pitruquén para pasar hablar con él, incluso tenía otra actividad y lo atendió después de esa hora, el concejal Pantoja llegó de improviso y lógicamente no podía decirle que se retirara. Personalmente convocó a la Directora de Obras y al Director del SECPLAN.

\* Por último, manifiesta su alegría por la adquisición del terreno del Comité Nuevo Comienzo, y agradece a cada una de las personas que concretaron este beneficio, y se alegra por las personas beneficiadas.

Con esto, Sr. Presidente don Humberto Catalán Candía, da por terminada la sesión siendo las 12:07 horas.



**OSVALDO VILLARROEL CARRASCO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HUMBERTO CATALAN CANDIA**  
PRESIDENTE